



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Sede Coronel Oviedo

Creada por Ley N° 3.198 del 04 de mayo de 2007

## FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Sede Coronel Oviedo – Departamento Caaguazú

Creada por Resolución CSU N° 01 del 11 de marzo de 2008



### DECANATO RESOLUCIÓN N° 053/2024

**“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO CON ID N° 441.328, “ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE CATERING” PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ”.**

- 1 -

Coronel Oviedo, 24 de julio de 2024

**VISTO:** El Memorándum U.O.C N° 018/2024, con expediente N.º 484/2024, presentada por la Encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones, por medio del cual solicita la Resolución de adjudicación del llamado correspondiente a la “Adquisición de Servicios de Catering para la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Caaguazú;

#### **CONSIDERANDO:**

El análisis realizado por el Comité Evaluador según Acta N° 01/2024, en el cual han considerado las condiciones legales, técnicas y financieras en relación a los precios ofertados, calidad y utilidad en base a las documentaciones exigidas y presentadas en tiempo y forma por los oferentes.

Que el Comité Evaluador; recomienda la adjudicación por cumplir con las condiciones legales y técnicas estipulada en la Carta de Invitación con calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato, conforme al art. 55 de la Ley N° 7021/22 “de Suministro y Contrataciones Públicas” en concordancia con la misma Ley, el comité dictamina, que el presente llamado de Licitación de Menor Cuantía N° 01/2024 con ID 441.328 para la “Adquisición de Servicios de Catering” sea adjudicada a la siguiente empresa que se ajustó a las condiciones técnicas y legales conforme a la normativa vigente en la materia

Que, la Ley 7021/22 “de Suministro y Contrataciones Públicas” dispone el su **Art. 55.- Adjudicación.** Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Sede Coronel Oviedo

Creada por Ley N° 3.198 del 04 de mayo de 2007

## FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Sede Coronel Oviedo – Departamento Caaguazú

Creada por Resolución CSU N° 01 del 11 de marzo de 2008



**“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO CON ID N° 441.328, “ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE CATERING” PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ”.**

- 2 -

Que, conforme a la Ley 3.385/07, que establece la Carta Orgánica de la Universidad Nacional de Caaguazú, en su **Art. 39, Son atribuciones y deberes del Decano inc. g)** “administrar los fondos de la de la Facultad, de acuerdo con las leyes administración universitaria”;

**POR TANTO, EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ, en uso de sus atribuciones y fundada la consideración precedente:**

### RESUELVE

**Artículo 1° ADJUDICAR**, al oferente **Sabores de la Casa**, representado por la Señora Nelly Caballero Goiguru con RUC. 496841-7, por la suma de **Gs. 9.555.000 (nueve millones quinientos cincuenta y cinco mil)** para la provisión de Servicios de Catering para la Facultad de Ciencias Médicas, de la Universidad Nacional de Caaguazú correspondiente a los siguientes ítems:

- Ítems 1. 150 Litros de Café Negro.
- Ítems 2. 150 Litros de Cocido Negro.
- Ítems 3. 70 kilos de Chipita.
- 

**Artículo 2° COMUNICAR**, a la **DNCP**, a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido archivar.

**Artículo 3° COMUNICAR** a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido archivar.

  
Nidia Oviedo Acosta  
Secretaria General



  
Pablo Martínez Acosta  
Decano